



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0015-2015-UTEA-R

Abancay, 11 de junio del 2015

VISTOS:



La Resolución de Consejo Universitario N° 0424-2013-UTEA-CR de fecha 28-AGO-2013, el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo Universitario del día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015, se declaró ganadora de las elecciones generales universitarias 2015, a la Lista N° 1 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que salió elegido Rector el dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y, con Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR de fecha 04-JUN-2015, se oficializó los resultados del proceso electoral universitario 2015, aprobado con la mencionada Resolución N° 011-2015-CEU-UTEA-AB; las nuevas autoridades asumirán sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0424-2013-UTEA-CR de fecha 28-AGO-2013, se encargó interinamente la Dirección de la oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria (así se denominaba en el anterior Estatuto), al **Mag. Antonio CORONEL MOLINA**, con las funciones inherentes al cargo;



Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario del día de la fecha, las nuevas autoridades de la UTEA, han tratado el tema de realizar cambios en algunas Direcciones de oficinas administrativas, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las labores; estando a lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.7 del Estatuto, da lugar a que se emita la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, la nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR de fecha 04-JUN-2015;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0015-2015-UTEA-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 19-JUN-2015, por acuerdo del Consejo Universitario, la Resolución N° 0424-2013-UTEA-CR de fecha 28-AGO-2013, por la que se encargó interinamente la Dirección de la oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, al **Mag. Antonio CORONEL MOLINA**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 19-JUN-2015, por acuerdo del Consejo Universitario, Director de la oficina de Responsabilidad Social, al **Mag. Juan ALARCÓN CAMACHO**, Docente Asociado a Tiempo Completo, con las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectora de Investigación, Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

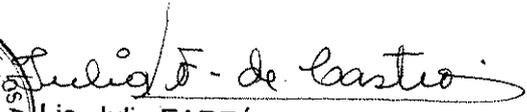
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Lic. Julia FARFÁN TANAKA
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/R.
JFT/SG.